

LAS CLAVES DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

MADRID, MARTES 23 ABRIL 2013

HOTEL MIGUEL ÁNGEL

C/. MIGUEL ÁNGEL, 29

28010 MADRID

ORGANIZA:

F & J  **MARTÍN**
ABOGADOS | ESCUELA DE FORMACIÓN

Presentación de la Jornada

La presente Jornada está dedicada al estudio del Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante, ALRSAL) –inspirado en el principio de “*una Administración, una competencia*”– y que va a llevar a cabo una “*revolución*” de nuestros Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos e Islas. Y ello pues constituye una reforma en profundidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y de dos preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En primer lugar, pretende, formalmente, incentivar que las Entidades Locales (en adelante, EL o EELL) apliquen la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, evitando que gasten más de lo que ingresan. En un segundo lugar, clarifica las competencias municipales para evitar duplicidades y eliminar las denominadas “*impropias*”, es decir, las que no les están atribuidas normativamente. En este sentido, atribuye, con precisión, las que deben ser desarrolladas obligatoriamente por las EELL, diferenciándolas de las estatales o autonómicas [a las Comunidades Autónomas (en adelante, CCAA) pasan las de educación, sanidad y servicios sociales]. Sólo cuando las primeras estén garantizadas financieramente podrán prestarse otras distintas.

En tercer lugar, se mejora la regulación de los convenios entre Administraciones para eliminar duplicidades. Hasta el momento eran un foco de endeudamiento al no ir acompañados de su correspondiente financiación. Por tanto, prevé el ALRSAL que aquéllos por los que el Estado, las CCAA o cualquier EL encomienden la gestión de competencias en los Municipios o, en su caso, Diputaciones, Cabildos e Islas, han de ser aceptados expresamente por estos últimos, suponer una mejora en la eficiencia de la gestión pública (reservándose la Administración delegante los mecanismos de control precisos para asegurar la adecuada prestación del servicio) e ir “*siempre*” acompañados de la correspondiente dotación presupuestaria anual.

En cuarto lugar, se fomenta la agrupación de servicios para lograr importantes ahorros de costes mediante economías de escala. Así se pretende suprimir todas las mancomunidades cuya sostenibilidad financiera no esté asegurada y sean poco transparentes por no aprobar sus cuentas anuales (en la actualidad un 71,3 por 100, según el Gobierno), pasando sus competencias a las CCAA uniprovinciales, Diputaciones, Cabildos e Islas. Por tanto, lejos de desaparecer las Diputaciones, tal y como fue objeto de debate en la última campaña electoral, saldrán reforzadas al asumir la competencia de determinados servicios obligatorios mínimos en Municipios inferiores a 20.000 habitantes.

En quinto lugar, se pretende redimensionar el Sector Público Local (organismos autónomos, sociedades, fundaciones y consorcios) para racionalizar su número, profesionalizar su gestión y ahorrar costes. De un lado, se limita la autonomía local respecto a su creación en determinados supuestos. De otro, se especifica que todos aquellos “*entes instrumentales*” que no corrijan su déficit antes del 31 de diciembre de 2014, deben quedar disueltos el 1 de agosto de 2015.

Por último, se refuerza la figura del “*interventor municipal*”. Con ello se le pretende dotar de mayor independencia y objetividad, la aplicación de criterios comunes en todo el territorio nacional, así como garantizar, aún más, la legalidad y el control financiero y presupuestario.

DIRIGIDA A:

La Jornada está dirigida a funcionarios y personal al servicio de las EELL, CCAA y otros sujetos del Sector público local, así como, en general, a todos aquellos profesionales que, de uno u otro modo, desarrollen su actuación en el ámbito de Ayuntamientos y Diputaciones.

10:00 h. **Recogida de acreditaciones y documentación**

10:15 h. **Presentación de la jornada**

PROF. DR. D. JAVIER MARTÍN FERNÁNDEZ

*Socio Director de F&J Martín Abogados
Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad
Complutense de Madrid (Catedrático Acreditado)*

10:30 h. **Una visión general del Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**

Ponente:

ILTMA. SRA. D.^a ROSA ANA NAVARRO HERAS

*Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*

11:30 h. **Pausa y Café**

12:00 h. **Servicios obligatorios y asunción de competencias por las Comunidades Autónomas uniprovinciales y Diputaciones. La iniciativa en actividades económicas por parte de los Entes Locales**

Ponente:

PROF. DR. JESÚS RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

*Director de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*

13:00 h. **Servicios atribuidos por la legislación sectorial a los Entes Locales y delegación de competencias**

Ponente:

ILTMO. SR. D. JUAN IGNACIO ROMERO SÁNCHEZ

*Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*

14:00 h. **Fin de la jornada de mañana**

16:30 h. **La reordenación del sector público local: especial referencia a las empresas municipales**

Ponente:

D. GABRIEL HURTADO LÓPEZ

*Subdirector General de Estudios y Financiación de Entidades Locales.
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas*

17:30 h. **El personal al servicio de las Entidades Locales**

Ponente:

DR. D. JUAN MANUEL RUIZ GALDÓN

*Titular el Organismo de Gestión Tributaria.
Excmo. Ayuntamiento de Málaga*

18:30 h. **Conclusiones de la Jornada**

19:00 h. **Clausura de la Jornada**

DOCUMENTACIÓN:

Se entregará documentación exhaustiva sobre la materia a tratar.

ORGANIZA

F&J MARTÍN ABOGADOS.
ESCUELA DE FORMACIÓN
Villanueva, 16 - 28001 Madrid
Tlf. 91 426 37 40 - Fax 91 426 37 41
escueladeformacion@fj-martin.com

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Madrid, martes 23 de Abril de 2013
Hotel Miguel Ángel
C/. Miguel Ángel, 29 - 28010 Madrid

SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS

Documentación, café y certificado acreditativo.

DESCUENTOS Y CANCELACIONES

Infórmese de nuestros descuentos por grupos (de tres o más personas). Podrán cancelar su asistencia mediante el envío de su fax con 48 horas de anticipación. En este caso será reembolsado el importe satisfecho con un 20% de penalización.

PROTECCIÓN DE DATOS

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a nuestros ficheros con la finalidad de mantener relaciones profesionales y/o comerciales. Tiene derecho a acceder, rectificary cancelar sus datos, en los términos establecidos en dicha Ley, dirigiéndose a "Responsable de Protección de Datos" (jberdud@fj-martin.com) F&J Martín Asesores Legales y Tributarios, S.L.

boletín de inscripción

Sí deseo inscribirme al curso **LAS CLAVES DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Madrid, 23 de Abril de 2013

Precio por inscrito: **250 EUROS + 21% IVA**

Por favor, rellene todos los datos y envíe este boletín al Fax: 91 426 37 41

APELLIDOS NOMBRE
CARGO DEPARTAMENTO
TELÉFONO FAX E-MAIL
APELLIDOS NOMBRE
CARGO DEPARTAMENTO
TELÉFONO FAX E-MAIL
EMPRESA SECTOR
C.I.F. DIRECCIÓN
POBLACIÓN C.P. PROVINCIA WEB

Datos de facturación (A rellenar en caso de no coincidir los datos del asistente con los datos de facturación)

EMPRESA CONTACTO (Nombre y apellidos)
DIRECCIÓN
POBLACIÓN C.P. PROVINCIA
C.I.F. TFNO.

Firma:

PAGO

- Transferencia o ingreso bancario:
Titular: Escuela de Formación F&J Martín Abogados.
Núm. cuenta: 0019/0481/11/4010030801
Nota: Por favor, remitir copia de la orden de transferencia al Fax 91 426 37 41, junto con el Boletín de Inscripción
- Cheque nominativo, adjunto a este boletín enviar a
ESCUELA DE FORMACIÓN F&J MARTÍN
Villanueva, 16 - 28001 Madrid

Nota: Debe remitir el justificante de pago junto al boletín de inscripción.